

sentante legal personalmente a la vista. Ha lugar al interrogatorio de don Francisco Javier Blasco Bustillo, debiendo comparecer personalmente a la vista. Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada. En cuanto a más documental puntos a), b), c), d) y e), no ha lugar. Sí ha lugar a los puntos f) y g).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Cristina García Carballo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Instalia Soluciones Integrales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.322/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE VALENCIA

EDICTO

Don José Vicente Hervás Vercher, secretario del Juzgado de lo social número 10 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 511 de 2009, a instancias de don Oliverio Peláez Macías, contra "Jorkon, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, en el que por medio del presente se cita a "Jorkon, Sociedad Limitada", quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida de El Saler, número 14, Sala 11, "Ciudad de la Justicia", Valencia, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 18 de enero de 2010, a las nueve y treinta horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 22 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.315/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE VIGO

EDICTO

Doña Marta Lagos Suárez-Llanos, secretaria de lo social del número 4 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a

instancias de don Cándido Bermúdez Pazos, contra Fondo de Garantía Salarial, "Naviera de Gasóleos y Derivados, Sociedad Limitada", y "Suministros de Petróleos a Buques, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidades-ordinario, registrado con el número 721 de 2009, se ha acordado citar a "Naviera de Gasóleos y Derivados, Sociedad Limitada", y "Suministro de Petróleos a Buques, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de enero de 2010, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Naviera de Gasóleos y Derivados, Sociedad Limitada", y "Suministro de Petróleos a Buques, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.406/09)